

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4427** AVANTE PL7, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 318 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la sociedad informa, y hace público, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de AVANTE PL7, S.A., celebrada en Getafe Madrid el día 26 de junio de 2025, acordó reducir el Capital Social en la cifra de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (44.500,00) €, mediante la amortización de OCHENTA Y NUEVE (89) ACCIONES de la autocartera social, con la finalidad de ajustar dicha autocartera social a los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos. 146 y 147, en relación con el artículo. 139 de la Ley de sociedades de Capital. Asimismo, la Junta General acordó reenumerar las acciones resultantes de una forma correlativa y su redistribución entre los socios.

Tras los acuerdos adoptados, el capital social de la Compañía queda establecido en la cifra de CUATROCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (455.500) €, y representado por NOVECIENTAS ONCE (911) acciones de QUINIENTOS EUROS (500) € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la numero 1 a la numero 911, ambos inclusive.

Los acreedores podrán ejercitar, si así procediera y conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del Acuerdo de Reducción de Capital. En dicha junta se acordó, además, dotar del plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este acuerdo, para ejecutar el acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 22 de julio de 2025.- Presidente consejo de administración, Antonio Gayo Pozo.

ID: A250034849-1